

Providencia, martes, 14 de febrero de 2017

EX. Rentas N° 2410/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) del Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Organica Constitucional de Municipalidades; el Art. 23 del Reglamento N° 142 de 2014, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; el Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y teniendo presente el Decreto Alcaldicio EX. N° 277 de 2014, que fija texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N°2 de 2000, sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERANDO: Que la Solicitud de Eliminación Ingreso Número , de fecha , cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes del 2017 / 1.

DECRETO:

1º) **Elimínese del Rol General, la patente PROFESIONALES sin descargo de valores,** que a continuación se indica por: No ejercer en el domicilio..

- Tipo de Patente	: PROFESIONALES
- Rol	: 3-9885
- Nombre o Razón Social	: VARGAS LIFSCHITZMACARENA
- Rut Empresa	: [REDACTED]
- Dirección	: LAS DALIAS 2831 DEPARTAMENTO 302
- Giro	: ABOGADO

2º) Procédase por el Departamento de Rentas Municipales a efectuar la eliminación indicada.-

Anótese, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARCELA FERNANDEZ ATALA
Jefe Depto. Rentas Municipales

MFA/av.-

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro